



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso (Vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		IXT/MR/SMDIF/05/PR OC/2023	
Se reciben reportes sobre vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 2, 3, 5, 7, 8, 12, 17, de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 3, 4, 5, 6, 13, 14, 16, 17 y 18 de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México.</p> <p>Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 44, 55, 56, 82, 83, 87, 91, 92, 93 y de más relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.</p> <p>Artículos 217, 218, 221, 236, 237, 254, 270, 273, 274 del Código Penal del Estado de México.</p> <p>Artículos 223, 224, 224 Bis, 225, 226, 227, 231, 232 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México.</p> <p>Artículos 7, 19, 20, 21, 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 20 bis. Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se tenga conocimiento de un probable maltrato infantil y/o violencia familiar.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, porque se tiene que realizar una visita domiciliaria para determinar la vulneración de los derechos de la niña, niño o adolescente.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				



<p>Deberá proporcionar los datos completos, generales, domicilio, señas particulares, datos precisos de localización de las personas que reciben y ejercen el maltrato y/o violencia familiar</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Artículo 3 Fracción VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de La Familia". Artículos 88, 89, 90, 91, 92, 93 y de más relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículo 82 del Reglamento Interno del DIF.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>Deberá proporcionar los datos completos, generales, domicilio, señas particulares, datos precisos de localización de las personas que reciben y ejercen el maltrato y/o violencia familiar.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Artículo 3 Fracción VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de La Familia". Artículos 88, 89, 90, 91, 92, 93 y de más relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículo 82 del Reglamento Interno del DIF</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>Deberá proporcionar los datos completos, generales, domicilio, señas particulares, datos precisos de localización de las personas que reciben y ejercen el maltrato y/o violencia familiar.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Artículo 3 Fracción VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículos 88, 89, 90, 91, 92, 93 y de más relativos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Artículo 82 del Reglamento Interno del DIF.</p>



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia			Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Gabriela Huaracha Mendoza						
DOMICILIO:	CALLE:	Centenario		NO. INT. Y EXT.:	1			
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca				
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes De 90:00 A 16:00 hrs					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	59720647		No Aplica	No Aplica	direccion@smdifixtapaluca.com.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El reporte de probable maltrato es anónimo?							
RESPUESTA:	Sí, es anónimo							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me podrán otorgar copia de las valoraciones realizadas por el grupo multidisciplinario?							
RESPUESTA:	No se pueden otorgar debido a que en un problema de violencia debe protegerse la integridad de las personas involucradas.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué seguimiento proporcionan a los casos de maltrato y/o violencia familiar?							
RESPUESTA:	Se proporciona un seguimiento por el área médica, jurídica, tratamiento psicológico y visitas por el área de trabajo social.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								

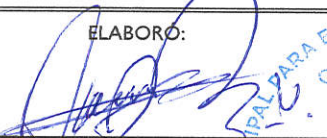





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

--

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Lic. José Antonio Vargas Díaz Procurador de las Niñas, Niños y Adolescentes del DIF de Ixtapaluca</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Lcda. Gabriela Huaracha Mendoza Directora del DIF de Ixtapaluca</p>  	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>07 / 02 / 2023</u></p>
--	--	---